

Asamblea General de Accionistas

Reglamento

Intervenciones

Podrán realizarse intervenciones, una vez se haya concluido la exposición del tema correspondiente, para lo cual se observarán las siguientes reglas:

- 1 El accionista que desee intervenir, deberá previamente inscribirse en la Secretaría de la Asamblea.
- 2 El presidente concederá el uso de la palabra. Las intervenciones no podrán exceder más de cinco (5) minutos por persona.
- 3 Las intervenciones deberán hacer referencia al tema del orden del día respecto del cual se está haciendo la exposición.
- 4 Los temas generales deberán formularse en el punto de "proposiciones y varios".

Votaciones

- 1 Cada persona tendrá derecho a votar por cada proposición, con excepción de los administradores y empleados de ETB, quienes no podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio.

- 2 Las votaciones serán de la siguiente manera:
 - Si existe unanimidad, la Secretaría tomará nota de ello.
 - Si los votos negativos son fáciles de determinar, se escrutarán y se dejará constancia de ello.
 - Si no es fácil determinar la votación negativa, se utilizará el tarjetón que cada accionista recibió al momento de registrarse.
- 3 De usar el tarjetón, las reglas son las siguientes:
 - Los votos se depositarán en una urna y serán verificados por los escrutadores designados. La captura de los votos se hará por medio electrónico a través de código de barras.
 - Una vez concluido el escrutinio, se leerá el informe y se anunciará la decisión adoptada por la Asamblea.

Constancias

Las constancias que deseen dejarse respecto de cada tema, deberán presentarse por escrito en la Secretaría de la Asamblea General de Accionistas